

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa Nacional, Gral. Ejto. Gonzalo Arredondo Millán, debe ausentarse del país, en misión oficial, a la ciudad de México, del 25 al 28 de octubre de 2003, para asistir a la Conferencia Especial sobre Seguridad Hemisférica. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Defensa Nacional, al Gral. Div. Justo Gareca Gallardo, Viceministro de Defensa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.